

procedimiento abreviado 831/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Francisco Muñoz Cortés. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 300/2006 de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 831/2005.

Mérida, a 12 de marzo de 2007.

El Secretario General, (Por delegación,
Resolución de 20 de junio de 2006,
D.O.E. n.º 75, de 27 de junio de 2006),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 16/2007 de 18 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 846/2005.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres ha dictado Sentencia, con fecha de 18 de enero de 2007, en el procedimiento abreviado 846/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Luis Gustavo González Rabasot. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 18 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 16/2007 de 18 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 846/2005.

Mérida, a 12 de marzo de 2007.

El Secretario General, (Por delegación,
Resolución de 20 de junio de 2006,
D.O.E. n.º 75, de 27 de junio de 2006),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 19/2007 de 22 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en procedimiento abreviado 847/2005.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres ha dictado Sentencia, con fecha de 22 de enero de 2007, en el procedimiento abreviado 847/2005 seguido ante dicho juzgado, promovida por D. Saturnino Corrales Sánchez. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 22 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres recaída en el mentado procedimiento abreviado.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 19/2007 de 22 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-